



La doble vía de transmisión del *Lazarillo*: hipótesis, conjeturas, variantes y líneas

Alfredo Rodríguez López-Vázquez
Universidade da Coruña

RESUMEN:

Basándonos en la evidencia documental de la edición de Amberes 1553 analizamos la concordancia textual entre las ediciones de Velasco y Sánchez con la edición de Aribau que sigue la de Amberes 53. Esta vía de transmisión es divergente y anterior a la que aparece en las ediciones de 1554, de lo que se deduce la necesidad de modificar los análisis de transmisión textual propuestos por F. Rico y priorizar la hipótesis amplia defendida por Caso y Ruffinatto.

PALABRAS CLAVE: *Lazarillo*, transmisión textual, hipótesis amplia, hipótesis restringida, ecdótica.

ABSTRACT:

Based on the documentary evidence of the Antwerp 1553 edition, we analyse the textual accord between the editions by Velasco and Sánchez with the edition by Aribau, who follows Antwerp 53. This way of transmission is divergent and predates those of 1554, from what can be deduced the necessity of modification of textual transmission analyses proposed by F. Rico and to prioritise the wide hypothesis defended by Caso and Ruffinatto.

KEYWORDS: *Lazarillo*, textual transmission, wide hypothesis, limited hypothesis, ecdotics.

El descubrimiento de la documentación que prueba la existencia de la edición del *Lazarillo* en Amberes, 1553 y la hipótesis de la autoría de Francisco de Enzinas, consistente con¹ esta vía de investigación, abren nuevos caminos para el replanteamiento de los problemas críticos del *Lazarillo*. La primera de ellas tiene que ver con la transmisión textual a partir de la edición hipotética de 1550 (Bonilla-Caso-Ruffinatto) y su relación con la de Amberes de 1553, lo que reorienta la investigación hacia la propuesta de Ruffinatto sobre la necesidad de revisar la situación de la edición de Madrid, 1599 (Sánchez y Berrillo) y sus llamativas diferencias con la edición de López de Velasco, conocida como el

1.- Utilizo 'consistente con' en el sentido matemático.

Lazarillo castigado. La censura inquisitorial prohíbe imprimir el episodio del buldero (de clara intención ideológica y doctrinal) y también el breve episodio del fraile de la Merced, supresiones que la edición de Madrid de 1599 se ve obligada a acatar, además del pasaje crítico sobre las costumbres del clero, que expresa el narrador al comentar las costumbres del moro Zaide: «No nos maravillemos...». Este pasaje está suprimido en Velasco, pero aparece íntegro en Sánchez-Berrillo. Una vez asumidas estas supresiones impuestas por la Inquisición, el texto de Madrid 1599 difiere en algunos pasajes del texto editado por Velasco en 1573, pero difiere también del bloque de ediciones de 1554 (Amberes, Medina, Alcalá y Burgos). Lo interesante, desde el punto de vista ecdótico, es que algunas de estas diferencias coinciden con pasajes de la edición de 1553, seguida por Aribau como fuente principal de su edición de 1846 para la BAE. Y esto nos permite proponer una subhipótesis derivada de esta, según la cual la edición de Velasco procede de la (hoy perdida) *princeps* de Estrasburgo 1550. Antes de abordar estas cuestiones conviene recordar las ediciones manejadas por Aribau para fijar su texto. Las detalla él mismo en las páginas preliminares del volumen de la BAE:

1553, Amberes.– 1554, Burgos.– 1554-1555, con la segunda parte, Amberes. 1563 [sic: errata de imprenta por 1573] Madrid, junto con la *Propaladia*.– 1586, Tarragona.– 1587, Milán, por Antonio de Antoni.– 1595, Amberes, por Plantino.– 1597, Bérgamo.– 1599, Zaragoza, por Juan Pérez.– 1600, Roma, por Antonio Fchetto.– 1603, Medina del Campo.– 1620, corregida, por J. De Luna. (Aribau, BAE: xxi)

Como se ve, Aribau no ha utilizado la edición de Sánchez, 1599, por lo cual las coincidencias que nos encontremos con las variantes textuales específicas de Sánchez apuntarían a que está utilizando, o bien la edición de Tarragona de 1586, o la de Zaragoza de Juan Pérez de Valdivielso, que son variantes de la ‘castigada’ de Velasco. O, tal vez, la que describe como Medina del Campo, 1603, y que ha sido editada en la imprenta de Cristóbal Lasso Vaca y de la que no sabemos si expurga el texto a partir de la edición de Francisco y Mateo del Canto, Medina del Campo 1554 o de otra edición distinta. Es una laguna en la investigación actual, que tal vez pueda resultar esclarecedora. Sin olvidar la edición de Miguel Borrás, en Valencia, 1589, todavía no encontrada, pero perfectamente descrita por Juan Montero². Y esto nos sitúa en la perspectiva crítica que señalaba Aldo Ruffinatto en las páginas preliminares de presentación de *Las dos caras del Lazarillo*:

Este hecho lo demuestra el *Lazarillo castigado* de López Velasco (1573), un ejemplar que se publicó casi veinte años después de las primeras ediciones conocidas (las de 1554) con toda una serie de supresiones y cambios debidos al censor, pero que presenta un buen número de lecciones no achacables a la intervención directa del compilador, que dejan transparentar la imagen de un testimonio anterior a las ediciones de 1554 y aspirante al título de *editio princeps*. Una sensación en nada arbitraria puesto que sobre la mesa del censor hubieran muy bien podido encontrarse muchos ejemplares del texto prohibido y, entre estos, incluso las ediciones más antiguas, inaccesibles por otros caminos. (Ruffinatto 2000: 10)

2.– J. Montero señalaba en 2007: «este *Lazarillo* perdido viene a confirmar que la cadena de ediciones que va desde 1573 hasta 1599 tuvo en España más eslabones de los que habitualmente se reconocen». J. Montero: «Tras las huellas de un *Lazarillo* perdido (Valencia, Miguel Borrás, 1589)», en *Studia Aurea*, 1 (2007), p. 6.

Estas reflexiones críticas concuerdan con los planteamientos de J. Caso González (1989), pero mantienen también el marchamo de prudencia que se transparenta en los planteamientos generales de Alberto Blecua cuando señala que «En el caso de Velasco no es del todo punto imposible, aunque sí difícil, que se remonte a una edición perdida» (Blecua: 67), Blecua, que, al igual que Rico, ha defendido la hipótesis restringida que prioriza la transmisión B (las ediciones de 1554), sostiene en cambio que «la existencia de α no alteraría en nada el estema, porque *Velasco no presenta ninguna variante significativa* —ni Simón, Milán ni Plantin— que deba utilizarse en la reconstrucción de X» (íbidem). Este aserto es, cuando menos, temerario, ya que Blecua parte de considerar el texto de la edición de Burgos como el más cercano a la princeps (X), cosa que desde el descubrimiento de la edición de Medina del Campo 1554 es imposible de sostener. En todo caso Blecua no incurre en la presunción crítica de Francisco Rico de considerar que la existencia de ediciones previas a 1554 es «una superchería», y que los investigadores y estudiosos que han seguido la hipótesis amplia tienen propuestas ‘inadmisibles, alucinantes, pintorescas’ o ‘increíbles’. Es una cuestión de mera prudencia metodológica, que parece ajena a los planteamientos críticos del indolente filólogo catalán.

El Prólogo

Las ediciones de 1554 coinciden en comenzar la obra con un prólogo, que lleva ese escueto título: Prólogo. Sin embargo las ediciones *castigadas*, tanto la de López de Velasco como la de Sánchez 1599 editan otra variante: Prólogo *del Autor a un amigo suyo*. Título que recuerda al prólogo de la *Celestina*, obra que guarda suficientes puntos de contacto (tanto en el original de Fernando de Rojas como en las secuelas de Feliciano de Silva y de Gaspar Gómez de Toledo) como para que la consideremos como un referente de escritura o ‘huella de lectura’. Esto se explicaría de forma muy simple si asumimos que la edición de Madrid 1599 está repitiendo la de López de Velasco, a quien copiaría también la forma del prólogo. Pero esto es sólo una conjetura, porque hay bastantes variantes de la edición madrileña que evidencian que sigue una edición anterior a la de López de Velasco, como veremos más adelante. En cualquier caso, la evidencia más clara de que Sánchez y Berrillo no están ajustándose al texto ‘castigado’ por la Inquisición, es que, ya desde el relato del linaje de Lázaro, mantienen el siguiente párrafo, que Velasco había suprimido:

No nos maravillemos de un clérigo ni *de un fraile* porque el uno hurta de los pobres, y el otro de casa para sus devotas y para ayuda de otro tanto, cuando a un pobre esclavo el amor le animaba a esto.

Se comprende perfectamente el deseo de la Inquisición de suprimir este párrafo, que en 1573 debía sonar a luterano en su crítica indistinta a la rapacidad y lascivia de clérigos y frailes. Pero en el mero análisis formal del pasaje tenemos ya una valiosa indicación ecdótica. El pasaje, edita ‘ni de un fraile’, lo que corresponde a la lección común a las ediciones de Medina del Campo, Amberes 1554 y Alcalá, pero no a la de Burgos, que omite ese ‘de un’, editando : ‘de un clérigo ni fraile’. Las ediciones de Blecua, Rico y Rosa Navarro siguen el texto de Burgos, mientras que Caso, Ruffinatto y Labarre editan conforme al texto mayoritario, que no sólo es común a Medina, Amberes y Alcalá, sino que coincide también

con la edición Aribau, que sigue la de Amberes 1553. Dicho de otra manera: no sabemos si Velasco ‘castigó’ el párrafo conforme a una edición del 54 o a otra anterior, pero sí sabemos que Sánchez y Berrillo enmiendan a partir de un texto diferente al que ofrece la edición de Burgos. Y sabemos también que tanto Velasco como Sánchez-Berrillo editan el prólogo como ‘Prólogo del Autor a un amigo suyo.’ Pertenecen a una tradición textual diferente.

A cambio, la edición de Aribau sólo indica ‘Prólogo,’ como las del 54, por lo que podemos suponer que la de Amberes 1553 se edita también sin mencionar el que esté dirigido a ‘un amigo suyo.’

Pero la edición de Aribau, que contiene 16 notas a pie de página en el texto y una en el prólogo, nos reserva una sorpresa notable. Aribau edita en un conocido pasaje de ese prólogo ‘ninguna cosa se debria romper, ni echar a mal, si muy detestable no fuese,’ pero pone una nota a pie de página indicando: «si muy detestablemente no lo fuese». Y esto es exactamente lo que encontramos también en el texto editado por Sánchez en Madrid 1599, variando la lección de todas las ediciones de 1554 y también de Velasco.

¿Cómo explicar esta coincidencia? En el caso de Aribau, que da cuenta de las ediciones de Amberes 1553, Martín Nucio 1554 y otras varias (pero no menciona entre ellas la de Sánchez 1599), cuando pone nota a pie de página para indicar una variante al texto, indica si la variante es de la edición de Martín Nucio, cosa que no indica en esta nota al prólogo. Hay que retener, pues, la posibilidad de que, al no indicar que sea de Martín Nucio la variante ‘detestablemente no lo fuese,’ tal vez Aribau está leyendo este ‘si muy detestablemente no lo fuese» en la edición de 1553. Y, en consecuencia, hay que considerar la posibilidad de que la edición madrileña de Sánchez 1599 esté usando también esa edición, lo que justifica el que se presente como ‘nuevamente emendada.’ Es decir, que las enmiendas que le hace Sánchez al texto ‘castigado’ de Velasco y que coinciden también con las ediciones de 1554, como en este caso, procedan de que tiene a la vista la edición de Amberes 1553, o tal vez la *princeps* de 1550. Vale la pena hacer notar que tanto la edición de Velasco como la de Sánchez están en dozavo y no tienen ilustraciones, a diferencia de las ediciones castellanas de 1554, en octavo y con ilustraciones. De la edición de Amberes 1553 sabemos, por la descripción de Brunet, que es una edición en dieciseisavo³, lo que hace muy poco probable que tuviera ilustraciones, como tampoco las tiene la de Martín Nucio en dozavo.

Voy a poner otros varios ejemplos del texto correspondiente al nacimiento y linaje de Lázaro comparando las lecciones comunes de Velasco y Aribau con las del texto común que presentan las ediciones del 54.

Usaré el texto de Medina del Campo para evitar los problemas críticos de las variantes editoriales de Martín Nucio, Salzedo y Burgos; texto medinense que tanto Rico como Ruffinatto aceptan como el más próximo a la fuente común de todas estas ediciones posteriores a la de Amberes en 1553.

Ediciones de 1554	Texto común Velasco/Aribau/Sánchez
<i>a mí llaman Lázaro de Tormes que fue frequentando</i>	<i>a mí me llaman Lázaro de Tormes que frequentando</i>

3.- No es el único caso de una edición del *Lazarillo* en 16avo. La traducción de Jean van der Meeren publicada por Ghislain Jansens, en su edición de 1594 (anterior a la que se cita habitualmente, de 1598) está también en 16avo, frente a la del 98, en dozavo.

vino a darme un negrito
 lo ayudaba a *callentar*
madre, coco
 hideputa
a / si se llamaua [cambio de línea]
 quando otra cosa no *tenia*
 y *a mi hasta ser* buen moçuelo

vino a darme *de él* un negrito
 lo ayudaba a *acallar*
mama, coco
o hideputa ruyn
assi se llamaua
 quando otra cosa no *podia*
 Ya *yo era* buen moçuelo

Dejo fuera los casos en que las ediciones de Burgos, Salzedo o Martín Nucio difieren entre sí en detalles menores como *Gonçales* (Martín Nucio, Medina y Burgos) frente a *Gôçalez* (Alcalá) o ‘trebejando’ (Martín Nucio, Medina, Alcalá) frente a ‘trebajando’ (variante exclusiva de Burgos) o ‘trabajando’ (Fachetto) y otros similares. Parece claro que en estos casos la edición *fuentes* tenía ‘Gonçales’ y ‘trebejando’ y que en el primer caso Alcalá y en el segundo Burgos enmiendan o corrigen, o por error de cajista o de amanuense. La lectura común más general coincide en estos casos con la de Velasco, Aribau y Sánchez. Parece muy claro que estamos ante dos tradiciones textuales divergentes, a las que llamaré tradición A (Amberes 53, Velasco y Sánchez) y tradición B (las del 54). Entiendo que la tradición A es superior a la B y que las variantes internas entre Medina, Burgos, Alcalá y Martín Nucio son explicables acudiendo a la hipótesis subsidiaria de copias manuscritas en los casos de Alcalá, Burgos y Martín Nucio, frente a Medina, que parece ser edición a plana y renglón de la fuente común perdida, in octavo y probablemente de Alcalá en casa de Juan de Brocar.

La división en tratados y sus epígrafes. Se trata de dos problemas, no de uno solo.

Alberto Blecua, en su edición de 1984, explica con claridad esto, al manifestar su discrepancia con la propuesta de Francisco Rico respecto al epígrafe inicial de las ediciones del 54:

F. Rico interpreta este epígrafe como cargado de intención, puesto que Lázaro recalca «como, después de Dios, éste [el ciego] me dio la vida» (NPE, p. XLV). En este caso la división en *tratados* o capítulos existiría ya en el original, y no sería una caprichosa selección por parte del primer editor. De hecho, casi todas las autobiografías nos han llegado divididas en capítulos [...] La brevedad de los tratados IV y VI tampoco es indicio suficiente para sospechar una división apócrifa» (Blecua: 91, nota 15).

Esta observación de Blecua es muy relevante ya que el *Lazarillo* en la edición ‘castigada’, tanto en el texto de Velasco como en el de Sánchez, no está dividido en tratados, mientras que la edición de Aribau sí aparece dividida en tratados, lo que parece indicar que la edición de Amberes de 1553 ya tenía esa división. Sin embargo hay una diferencia importante: en Aribau el primer tratado tiene un epígrafe mixto:

Tratado primero. Cuenta Lázaro su vida, y cuyo hijo fue. Asiento de Lázaro con un ciego.

Este doble epígrafe de 1553 es coherente con lo que el tratado ofrece. Sin embargo la edición de Martín Nucio (Amberes 1554) y las tres españolas (Alcalá, Medina y Burgos) suprimen la información ‘Asiento de Lázaro con un ciego’, dejando solo el titulillo modificado en ‘Cuenta Lázaro su vida y cuyo hijo fue’. Con lo que encontramos una incoherencia informativa, que ha sido resumida por Ruffinatto en una minuciosa nota a pie de página:

Charles Philip Wagner, tras comprobar la falta de correspondencia entre lo que reza el epígrafe y el contenido del Tratado, planteó por primera vez la hipótesis de que todos los epígrafes del *Lazarillo* no fueran obra de su autor sino más bien de un amanuense o impresor externo (en How, *The Life*, p. xxii). Aceptaron la sugerencia de Wagner, entre otros, F. Courtney Tarr, Marcel Bataillon, Claudio Guillén, Víctor García de la Concha y, últimamente, Francisco Rico. (Ruffinatto, 2000: 146)

De hecho, Francisco Rico, ya en su edición de 1987, apunta que también la división en tratados debe ser cosa del editor de la *princeps*, aunque mantiene todavía esa división, suprimida ya en su edición de la RAE en 2011. En realidad cuando Rico habla del ‘editor de la *princeps*’ se refiere simplemente a ‘un editor anterior a las ediciones de 1554’. La de Amberes 1553 no tiene por qué ser necesariamente la *princeps*. Sería más preciso hablar de que ‘en algún punto de la transmisión textual, antes de 1554, se produce una modificación en el aspecto formal del texto, introduciendo la división en tratados.’

Esto resulta harto interesante, porque ni la edición de Velasco ni la de Sánchez están divididas en tratados. Hemos explicado, en un reciente artículo, que la división en tratados debe de ser responsabilidad del editor de Amberes 1553, probablemente Arnold Byrcmann, que une los dos primeros titulillos en el tratado primero, pero sin respetar el contenido del primer titulillo, coincidente en Velasco y Sánchez, los cuales no usan la construcción de relativo oblicuo (‘cuyo hijo fue’), sino la fórmula natural: ‘Cuenta Lázaro su linaje y nacimiento’, copiada de las novelas de caballerías. En el paso de Amberes 1553 a las ediciones de 1554, se pierde la segunda parte del titulillo y todas las ediciones que siguen la de Martín Nucio integran la fórmula ‘cuyo hijo fue’. El relativo oblicuo no lo usa nunca el autor del *Lazarillo*.

Aquí hay que diferenciar entre ‘epígrafes’, que corresponden ya a la disposición en tratados, y ‘titulillos’, que se suelen imprimir exentos respecto al texto y que informan, a lo largo del texto, sobre el contenido de lo que se va narrando. Probablemente, en efecto, los titulillos son cosa del impresor o editor, pero la hipótesis sobre la autoría propuesta por Labarre en el sentido de que el *Lazarillo* es obra de Francisco de Enzinas soluciona el problema, puesto que Enzinas era, él mismo, editor de su obra y vigilaba la impresión de Agustín Frisius en Estrasburgo, con lo que sí sería el responsable de los titulillos originales, como lo es también de los titulillos de sus traducciones de Plutarco y de Luciano en la misma imprenta.

La única conclusión posible es que la edición de Sánchez y Berrillo (Madrid 1599) no puede proceder únicamente de la edición de Velasco, con el que comparte a la ausencia de división en tratados y a la diferencia de los dos primeros titulillos respecto a las ediciones castellanas del 54. En el mismo texto hay, ya desde el comienzo, una desviación textual importante. Veamos:

a) En la reflexión que el narrador hace sobre la virtud y el vicio en la vida, el texto expurgado de López de Velasco dice lo siguiente: «Huelgo de contar a vuesa merced estas

niñerías, para mostrar cuánta virtud sea saber los hombres los hombres subir siendo bajos, y dejarse bajar siendo altos».

Está claro que a López de Velasco se la ha ido la mano al suprimir un sintagma en este pasaje, porque el resultado es que, de acuerdo con el texto expurgado, es igual virtud 'dejarse caer los hombres siendo altos' que 'subir siendo bajos', lo que parece una propuesta absurda. El texto completo, sin expurgar, es inequívoco: «y dejarse bajar siendo altos *cuánto vicio*». Esto es lo que trae la edición de Madrid 1599, coincidente con Amberes 1553 y con las ediciones castellanas de 1554. Está claro que el impresor Luis Sánchez y el librero Berrillo, que han preparado esta edición madrileña, tienen en cuenta la obligación inquisitorial de suprimir los episodios del fraile de la Merced y del buldero, pero no están siguiendo únicamente el texto de Velasco. Como hemos visto antes, por el ejemplo del prólogo, está siguiendo también, o bien la edición de Amberes 1553 o bien una edición anterior a ella, que, aplicando el principio de Guillermo de Occam, de no multiplicar los universales sin necesidad, debería de ser la *princeps* de 1550.

Está claro, en todo caso, que Sánchez no utiliza las ediciones castellanas, aunque hay que suponer que deberían conocer al menos la de Alcalá de Salzedo o la *princeps* castellana (probablemente de Alcalá, Juan de Brocar, según propone López-Vázquez en 1989 y acepta Ruffinatto en 2000). El siguiente párrafo del relato inicial sobre el linaje y nacimiento de Lázaro, común a las cuatro ediciones de 1554, pero divergente con las de la tradición A, no deja lugar a dudas:

se acabó de criar mi hermanico hasta que supo andar, y a mí hasta ser buen mozuelo, que iba a los huéspedes por vino y candelas y por lo demás que me mandaban.

La construcción es muy extraña, porque primero se afirma que 'mi hermanico se acabó de criar' y luego se pasa a una construcción introducida por un complemento indirecto «y a mí hasta ser buen mozuelo». En su edición de Cátedra 1987 Rico sostiene que «El anacoluto provocado por el cambio de sujeto no es raro en la prosa de Lázaro. Un ejemplo de parecida construcción sintáctica, en Alemán, *Guzmán de Alfarache*, II, iii, 5: «allí se había criado, y a sus hijas» (Rico, 1987: 21, nota 40). Rico no ofrece ningún ejemplo de ese tipo de anacoluto 'en la prosa de Lázaro' y, a cambio, propone un pasaje de Mateo Alemán.

Es difícil de mantener que la construcción sintáctica del *Guzmán de Alfarache* sea realmente 'parecida' a la del texto del *Lazarillo*. En el texto lazarllesco transmitido por las ediciones de 1554 hay un anacoluto evidente; en el de Alemán solo tenemos una elisión del sujeto, fácilmente rescatable: 'allí (él) se había criado y (había criado) a sus hijas». Se trata de no repetir el verbo inmediatamente en la misma frase; es una *elisión*, no un *anacoluto*. El anacoluto infringe las reglas gramaticales, la elisión las respeta y acude a la memoria inmediata del lector para rescatar el término o sintagma elidido.

Pues bien, tanto en la edición de Amberes 53, como en la de López de Velasco y en la de Sánchez, encontramos una variante textual distinta, en donde no se advierte ningún anacoluto:

se acabó de criar mi hermanico hasta que supo andar. Ya yo era buen mozuelo, que iba a los huéspedes por vino y candelas y por lo demás que mandaban.

Esto está ya en la edición de Amberes 53, seguida por Aribau, y también en Velasco, Sánchez-Berrillo y las derivadas de la tradición A. La transmisión textual introduce el anacoluto en la edición de Amberes 54 de Martín Nucio, que sustituye la secuencia 'Ya yo era» por la secuencia 'y a mí hasta ser'. ¿Cómo se ha producido este anacoluto?

Creo que hay una explicación muy sencilla: la edición de Martín Nucio, en dozavo, no está siguiendo la edición de Amberes 53 en dieciseisavo, sino que está siguiendo, como es habitual, un manuscrito copiado de esa edición anterior. El error es explicable a partir de confundir 'Ya yo' con la secuencia 'Y a yo', con lo que el copista, o el impresor de Martín Nucio, han corregido mecánicamente en 'y a mí', conforme a la gramática, lo que obliga a completar la frase atributiva modificando: 'era buen mozuelo' en 'hasta ser buen mozuelo'. Una enmienda, bien del corrector de imprenta o bien del mismo copista *que provoca un anacoluto*. Las ediciones de Amberes 53, López de Velasco y Sánchez-Berrillo son anteriores al proceso de copia de 1554 en la imprenta de Martín Nucio. Que ha transmitido el anacoluto a las ediciones castellanas, o, para ser más exactos, a la *princeps* castellana, seguramente de Juan de Brocar, fuente de Salzedo, Medina y Burgos. Frente a ello la edición de Amberes 53, rescatada por Aribau para fijar su texto, coincide con las madrileñas de López de Velasco y Luis Sánchez. Ambas *castigadas* y expurgadas, pero no de la misma manera. La de Sánchez, ya a fines de siglo, está *emendada*; es decir, el librero Sánchez y el editor Berrillo, enmiendan a Velasco a partir del uso de ediciones anteriores a 1573, re-integrando las lecturas correctas, verificables por su coincidencia con la edición de 1553, que lógicamente sigue a la *princeps*. Cabe hacer notar aquí que Rico en sus dos ediciones omite cualquier referencia a las variantes de la edición de Aribau, a las de Luis Sánchez y sólo muy esporádicamente a las variantes de Velasco, en los casos en los que la mayoría de los editores acepta que la lección de Velasco es superior a las que ofrecen las ediciones de 1554. Hay una evidencia textual más que apoya al variante 'Ya yo era' de la tradición A. La existencia de la misma fórmula 'Ya yo' en el mismo contexto verbal de pretérito imperfecto. Está en el episodio del escudero y es común a ambas tradiciones, incluyendo a Burgos, que aquí no se desvía: «...tenía ya yo echada la aldaba...» (Blecua: 147)

Un caso más interesante es el de 'me puso dentera', común a la tradición A (Aribau-Velasco-Sánchez) frente a la banalización 'me puso dentro', de la tradición B. Para esta variante, Rico, que mantiene 'me puso dentro', anota lo siguiente:

La conjetura de Velasco es estupenda, pero no hasta el punto de imponerse, ni menos para descartar que un humanista como él fuera capaz de hacerla por sí (!) y tuviera que sacarla de «un testimonio anterior al ascendiente de las ediciones de 1554» (A. Ruffinatto 2005-2006:532) [...] Quiero creer que no propongo tales soluciones por competencia con el bueno de Velasco, por la negra que llaman honra. (Rico, 2011: 224-225)

La argumentación de Rico es muy particular, presentando la variante de Velasco ('el bueno de Velasco') como una 'conjetura' y descartando que Velasco pueda estar siguiendo un documento anterior a 1554, como propone Ruffinatto. Sin embargo la edición de Amberes 1553, seguida por Aribau, tiene precisamente 'me puso dentera', y no 'me puso dentro', con lo que la conjetura *ad hoc* de Rico sobre la supuesta conjetura de Velasco queda refutada documentalmente.

¿Cómo se ha producido este error de transmisión? La explicación más natural es que en la copia manuscrita usada para la edición de Martín Nucio el copista ha omitido una –e– interior y ha escrito ‘dentra’ por ‘dentera’, y que el cajista de la imprenta de Nucio ha corregido ‘dentra’ en ‘dentro’, al no conocer la expresión castiza ‘poner dentera’. Esta explicación natural apunta a otra de las discrepancias entre Caso González y Rico, cuando Caso se sorprende de que el filólogo catalán no acepte la posibilidad de que en la transmisión hayan intervenido manuscritos. Los errores textuales que la edición de Martín Nucio presenta al compararla con la de Amberes 1553 son difícilmente explicables si se hubiera utilizado directamente la edición del 53, pero son muy fácilmente explicables si asumimos la confluencia de errores de transmisión manuscrita y errores posteriores de cajista de imprenta.

b) Las convergencias textuales de Aribau, Velasco y Sánchez-Berrillo frente a las lecciones conjuntas de las ediciones de 1554.

Podemos descartar como anecdóticas algunas variantes de nombres como ‘Antona’ por ‘Antoña’ o de usos gráficos como ‘acemilero’ o ‘azemilero’. Mucho más difícil es confundir una forma verbal de presente, como ‘me *pude* decir nacido en el río’ (Sánchez-Berrillo) frente a «me *puedo* decir», en donde coinciden todas las demás ediciones. Esto es un ejemplo de desviación textual específica de un testimonio frente a todos los demás. Pero en el episodio del ciego encontramos varios ejemplos relevantes desde el punto de vista ecdótico. Es el caso del conocido pasaje de la pajilla con la que Lázaro se bebe el vino del jarrillo. En las ediciones de 1554 el texto es el que sigue:

Mas no había piedra imán que así trajese a sí como yo con una paja larga de centeno

Las últimas ediciones de Francisco Rico (1987 y 2011) no ponen ninguna anotación en este pasaje, ya que el corpus que maneja Rico es estrictamente el de las ediciones de 1554, excluyendo, como hemos dicho, las de Velasco y Sánchez. Sucede que la edición de Velasco coincide aquí con la de Aribau en una variante textual muy llamativa y, a lo que parece, más completa de sentido:

Mas no auia piedra ymâ/ que traxesse a si el hierro como yo/ el vino cò una paja larga de centeno

Sigo la edición de Velasco con su ortografía y disposición de líneas (marco con / el cambio de línea). Como se ve, han desaparecido las menciones al ‘hierro’ y al ‘vino’, que es precisamente lo que sustenta la imagen del imán como comparación con la atracción de Lázaro hacia el vino. El resultado es que desde el punto de vista semántico tenemos una incongruencia: que la piedra imán se atrae a sí misma, en vez de atraer al hierro. Una especie de anacoluto en el plano del significado.

El error de transmisión del texto de Amberes 1553 al de Martín Nucio implica la transmisión manuscrita en donde el texto:

imán que traxesse a si el hierro como yo el vino con una paja

se ha modificado en una probable línea:

* imán que traxesse a si como yo con una paja’

Si el copista ha omitido esos dos sintagmas, el texto resulta incoherente también en la sintaxis. El añadido del adverbio ‘así’ en la imprenta de Martín Nucio palía el desperfecto, pero es notoriamente inferior al texto completo transmitido por Amberes 1553 y recogido por López de Velasco.

El otro ejemplo que representa una variante común entre Aribau/Amberes 1553 y la edición de Sánchez, frente a Velasco, que aquí coincide con las ediciones de 1554 es el adjetivo con el que Lázaro califica al ciego: ‘Respondio el *sagacísimo* ciego’ en Velasco y el resto, frente a la lección conjunta de Sánchez y Aribau: ‘el *graciosísimo* ciego’. Como se ve, tenemos ya dos casos de cierta enjundia en los que Sánchez y Aribau/Amberes 53 se separan de los demás. Es decir, estamos ante una variante separativa. Esto apunta a que Sánchez enmienda a Velasco a partir del texto de Amberes 53, lo que refuerza la sospecha de que Velasco está siguiendo la *princeps* de 1550, que trae ‘sagacísimo ciego’, como lo traen también las ediciones de 1554. Si la *princeps* pone ‘graciosísimo’, la enmienda de Velasco, coincidente con las del 54 y divergente con las de Aribau y Sánchez-Berrillo, se explica porque aquí elige una frente a la otra. Esto parece muy solvente, ya que Velasco ‘castiga’ y expurga el texto conforme a los ejemplares de que dispone la Inquisición, que probablemente son todos los que hasta 1573 se habían publicado en territorio de la Corona, lo cual incluye tanto Castilla como Flandes, Estrasburgo, Basilea o Colonia, territorios del Emperador Carlos. En 1599, en cambio Sánchez y Berrillo debían de tener acceso a las publicaciones de Flandes (tanto Amberes 1553 como Martín Nucio o la edición de Plantino en 1595), pero ya no a Estrasburgo, Colonia o Basilea, ya que Felipe II, a diferencia de Carlos de Gante, no es el emperador, y no tiene jurisdicción sobre tierras alemanas.

Y vamos a pasar ahora a las variantes, dentro de este primer tratado (según la modificación introducida por Amberes 53) que comprende el linaje de Lázaro y el episodio del ciego en donde Velasco, Aribau y Sánchez leen conjuntamente frente a las ediciones del 54:

- 1) En las ediciones Aribau/Amberes, Velasco y Sánchez la ‘conversación’ del moro Zaide con la madre de Lázaro lleva a que ‘vino a darme *del* [es decir: de él] un negrito muy bonito’. Pero en las ediciones del 54 se suprime esa inequívoca referencia de que el hermanito negrito de Lázaro es ‘de él’, del Zaide. La omisión de esta partícula cargada de significado se puede asumir indistintamente como omisión en copia manuscrita o como omisión por descuido de cajista.
- 2) En el chiste tradicional del negrito que se espanta de su padre también negro, volvemos a encontrar una variante que es imposible explicar sin recurrir a una transmisión manuscrita posterior a Amberes 53. Sigo primero el texto común a las ediciones del 54 (conforme a la ortografía de la edición de Medina):

huya del con miedo para mi ma/dre, y señalando con el dedo, dezia: /*madre*, co-co. Respondio *el* riendo/ *hideputa*

A cambio el texto editado por Velasco, coincidente con Aribau/Amberes 53 y con Sánchez-Berrillo es el siguiente:

huya del con/ miedo para mi madre, y señalando/ con el dedo, dezia, *mama*, co-co. Y *el*/ respòndio rièdo, o *hideputa ruyn*.

Hay tres diferencias, como se ve: ‘madre/mama,’ ‘respondio el/Y el respondio’ y ‘hideputa/hideputa ruín’

La explicación natural para esta divergencia es que el copista que transmite el texto de Amberes 1553 modifica el texto y esto se transmite desde Martín Nucio a la *princeps* castellana. Como ya hemos dicho, Las ediciones de Rico y Blecua ni siquiera mencionan la variante de Velasco y mucho menos la coincidencia con la edición madrileña de Sánchez y Berrillo. De nuevo la evidencia documental de la edición de Amberes 53, transmitida por Aribau, aclara cuál de las dos variantes es la que debe prevalecer para fijar el texto.

- 3) El cambio de orden en las palabras de una frase permite diferenciar entre la tradición A y la tradición B en otros pasajes del *Lazarillo*. Sin salir del episodio del ciego, tras recibir el topetazo en el toro de piedra salmantino, la tradición A coincide en «me cumple abiuar el ojo, y auisar pues *soy solo*» (Aribau-Velasco-Sánchez) frente a ‘pues *solo soy*’ en la edición de Medina del Campo, coincidente con Alcalá, Burgos y Amberes 54.

- 4) La pérdida de una palabra breve en una secuencia. Veamos dos ejemplos en el episodio de la cera para tapan el agujero del jarrillo:

Tradición A (Aribau, Velasco, Sánchez): «al calor de ella luego *era* derretida la cera... no pensando *en* el daño que me estaba aparejado».

Tradición B (Medina, Alcalá, Burgos, Amberes 54) «al calor de ella luego derretida la cera... no pensando el daño que me estaba aparejado»

Como se ve, se han omitido dos palabras, una forma del verbo ‘ser’ y una preposición que es régimen del verbo ‘pensar’ (‘pensar en’). Que las cuatro ediciones del 54 coincidan en esa omisión solo puede explicarse porque esa omisión está en la fuente común y, en estos casos, ninguna de las cuatro ediciones modifica el texto original. De nuevo la documentación sobre la edición del 53 avala el que tanto Velasco como Sánchez están siguiendo una edición anterior a las del 54.

Este ejemplo es muy importante porque afecta al establecimiento del texto y a la necesidad de recoger todos los testimonios y variantes. Todos los editores modernos, desde Foulché-Delbosc hasta Labarre y Rosa Navarro Durán (que edita la obra a nombre de Alfonso de Valdés), incluyendo a Caso, Rico y Ruffinatto, editan el texto según el modelo de 1554. La única diferencia es que Ruffinatto señala la variante de Velasco en nota a pie de página. Parece claro que al haber tres textos coincidentes que forman parte de una tradición prioritaria hay que editar el texto completo (tradición A), indicando en nota las omisiones conjuntas de la tradición B; o, si se prefiere el texto amputado, anotar las variantes y justificar el porqué de la elección.

- 5) Esto nos lleva a uno de los pasajes en donde la diferencia entre la variante de Burgos y las de Alcalá de Henares ha llevado a discrepancias críticas que el aval de la edición de Amberes 1553 debería poder resolver. El pasaje alude a la vigilancia del ciego, que multiplica sus cuidados. Sigo el texto de Velasco, coincidente aquí con Amberes 53 y Sánchez-Berrillo:

al me/ter de las cosas, y sacarlas, era con *tan/ta* vigilancia, y *tan por cõtadero*

La hipótesis restringida, defendida por Blecua y Rico (admitir sólo las ediciones de 1554 para fijar el texto) permite dos posibilidades de fijar el texto: confiar en que la edición de Burgos es más cercana al original o fiarse de las ediciones de Medina, Alcalá o Martín Nucio. Si se prioriza la edición de Burgos tenemos el siguiente texto:

con *tan gran vigilancia*, y *tanto por* contadero (Blecua, Rico 1987, Navarro Durán)

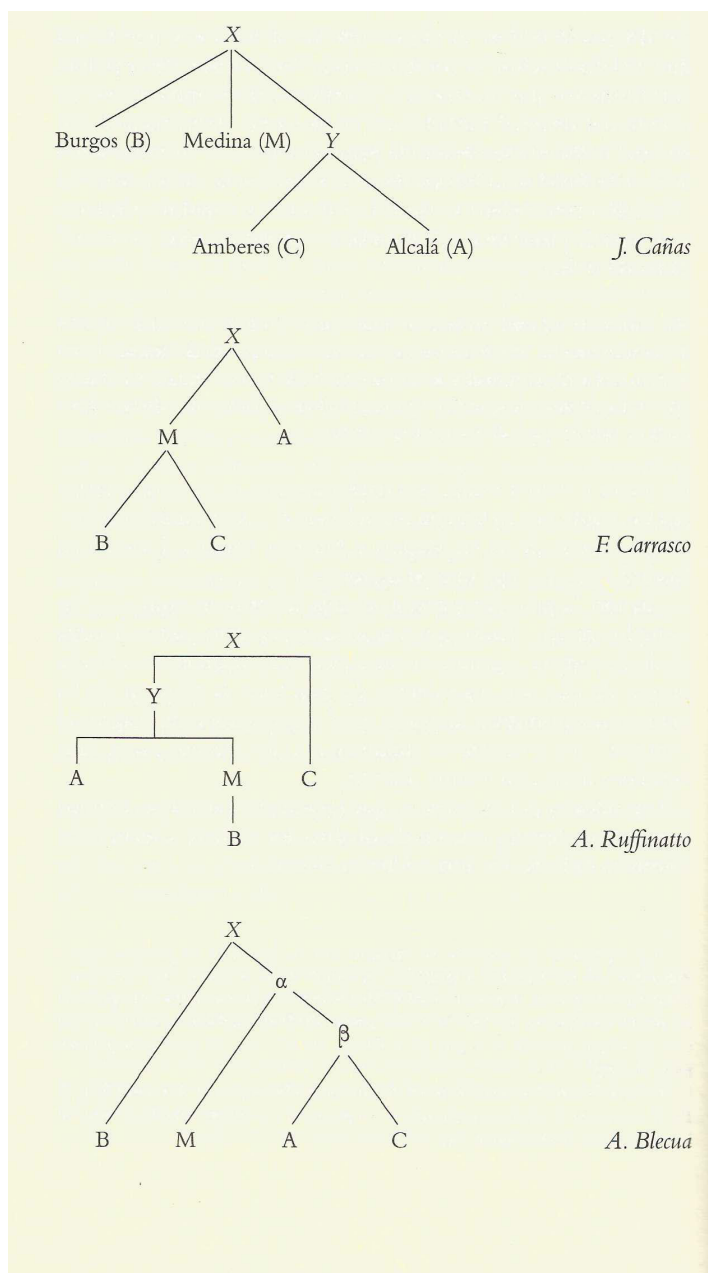
Pero si se prioriza Medina o Martín Nucio, tenemos exactamente «*tanta* vigilancia y *tan por* contadero», el mismo texto que da Velasco. Y que dan también Amberes 53, Sánchez, Medina, Alcalá y Martín Nucio. Es decir, la edición de Burgos altera el texto común, como hace en muchos otros casos. Lo modifica frente a todas las demás lecturas de la tradición B que aquí coincide con la tradición A. En su edición de 2011 Francisco Rico modifica su primera propuesta y edita ya conforme a la edición conjunta de Martín Nucio, Medina y Alcalá, y explica su cambio de opinión aludiendo a que B «*amplifica por razones tipográficas*», basado en la autoridad de J. Moll. En realidad la autoridad de J. Moll es, en este caso, prescindible; basta con asumir la convergencia de las dos tradiciones y la evidencia de que Burgos introduce una variante excéntrica. Probablemente la nota de la edición de Rico 2011 resultaría más consistente si añadiera que la edición de Velasco coincide también con las otras ediciones de 1554. Y que Burgos está deturpando el texto de forma consciente.

- 6) Estamos en el episodio de la introducción de la nariz del ciego en la boca de Lázaro. Las ediciones de 1554 coinciden en: «con el pico de la cual me llegó a la *gulilla*». Sin embargo las ediciones Aribau/Amberes 53, Velasco y Sánchez tienen esta variante: «con el pico de la cual me llegó al *gallillo*» (sigo la ortografía de Velasco). El conflicto 'gallillo/gulilla' ha enconado especialmente las explicaciones críticas entre Rico y Ruffinatto. El 'gallillo' es la epiglotis y es término usado varias veces por distintos escritores en el siglo XVI. En todo caso para determinar las variantes separativas este es un buen caso, igual que el de 'dentera/dentro', en donde vemos dos líneas divergentes de transmisión. Y si 'gallillo' está en Amberes 53, y también Velasco y Sánchez leen así, lo más probable es que la *princeps* de 1550 tuviera ya 'gallillo' y el error conjuntivo 'gulilla' se haya transmitido, de nuevo, a partir de la edición de Martín Nucio, tal vez a causa de un manuscrito mal leído. Transmisión vía manuscrita descartada por Rico ante la perplejidad de Caso 1989.

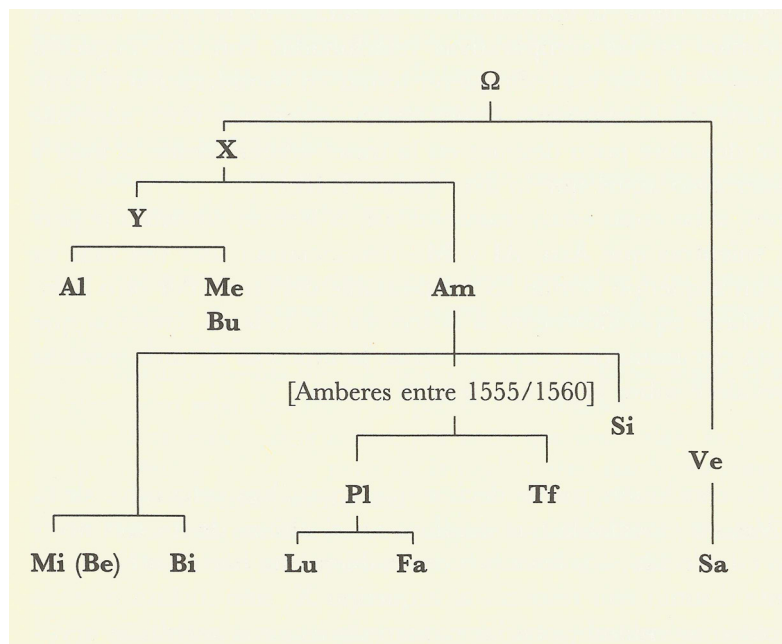
Todas estas observaciones, que conciernen tan solo a la vida de Lázaro hasta que se separa del ciego, apuntan a la misma propuesta crítica, que se puede formular como una hipótesis derivada de la existencia de la edición de Amberes de 1553: la *expurgatio* llevada a cabo por Velasco se hace a partir de un ejemplar anterior a esta edición de 1553; las enmiendas introducidas por Sánchez y Berrillo en 1599 proceden, como apunta Ruffinatto en el *stemma* que propone, de que el texto de Sánchez es una *contaminatio* entre el de Velasco y un ejemplar desconocido, pero que ahora podemos identificar con la edición de Amberes de 1553.

Conclusiones y perspectivas críticas

El debate sobre la transmisión del *Lazarillo* ha estado condicionado hasta ahora por la perspectiva reduccionista impuesta por la hipótesis restringida (Cavaliere-Blecua-Rico), que ha limitado el análisis de los complejos problemas de la transmisión al uso exclusivo de las ediciones de 1554, eliminando del estema la edición de Amberes 1553 y la hipotética *princeps*. De esta forma, en su edición de 2011, Rico resume las propuestas de Cañas, Carrasco, Ruffinatto y Blecua proponiendo el siguiente cuadro (del que han sido excluidas también las complejas propuestas de Caso 1967 y Caso 1989):



Además de excluir de este cuadro los dos estemas propuestos por Caso, se ha recortado el verdadero estema que ha propuesto Ruffinatto en su estudio del año 2000. Es el siguiente:



Como se ve, en el estema Ruffinatto 2000 el punto de partida se expone como Ω , con lo que se alude, en palabras del propio Ruffinatto a un 'arquetipo de los arquetipos' que abarca tanto la tradición A (Velasco, Sánchez) como la tradición B (Medina, Burgos, Alcalá, Amberes 54). Una vez reducido así el problema y excluidos los estemas de Caso 1967 y Caso 1989, Rico sostiene que «con la excepción del de Cañas, todos los estemas arrastran el *sino lachmanniano* [la cursiva es mía, no de Rico] de desembocar en dos familias de textos con idéntica autoridad. Vale decir: carecen de la esperable virtud operativa» (Rico, 2011: 202). De paso se apunta que «Incluso el mejor argüido, que es con mucho el de Alberto Blecua, deja sin resolver un centenar de diferencias entre Burgos y, por otra parte, Medina, Alcalá y Amberes» (ibidem, 202).

Creo que es interesante hacer algunas puntualizaciones a estas observaciones de Rico.

- 1) El estema de Alberto Blecua implica lo siguiente: Del manuscrito original X, deriva directamente la edición de Burgos e indirectamente, a través de una edición hipotética α , la edición de Medina. Las dos ediciones, de Alcalá y Amberes, derivarían de una edición hipotética β . Al menos si se respeta la idea de que las letras griegas, alfa y beta, representan ediciones perdidas y las letras latinas, X, A, B, C y M, manuscritos, como es uso habitual en ecdótica, al menos desde Maas. Si se entiende que alfa y beta son manuscritos, entonces Blecua está proponiendo que hay una copia manuscrita, alfa, de la *princeps* X que deriva en la segunda edición, la de Medina y una segunda copia manuscrita, beta, de la que se derivan las ediciones de Alcalá y Amberes.

El estema de Cañas, que no introduce letras griegas, propone una *princeps* X, con tres derivaciones directas Burgos, Medina y una edición hipotética, Y, de la que derivarían Amberes y Alcalá, se supone que aportando distintos errores posibles de cajistas de imprenta distintos. La propuesta de Carrasco, es que de la *princeps* perdida X, derivan

las ediciones de Medina y de Alcalá, y de la edición de Medina derivarían las de Burgos y Amberes. Hay que suponer que Rico sostiene que el estema propuesto por Bleuca es «el mejor argüido» porque hace derivar Burgos directamente de la *princeps*.

- 2) Al eliminar los estemas propuestos por Caso y reducir el estema de Ruffinatto a una parte seleccionada, se está eliminando la parte central de la hipótesis amplia: que las ediciones de 1554 proceden al menos de dos ediciones perdidas, no de una, y que la edición castigada de Velasco deriva de la *princeps*. Lo que tiene como consecuencia que el texto de Velasco, en los casos de discrepancia entre A, B, C y M debe ser considerado más fiable. Y, conforme a las propuestas textuales de Ruffinatto, también se debe preferir la lección de Velasco, en casos de oposición como ‘dentera/dentro’ o ‘gallillo/gulilla’. Lo cual está en contra del aserto de Rico de que «en la aplicación de la estemática a los textos impresos de la Edad Moderna, ha sido especialmente dañino el automatismo de postular que cuando dos o tres testimonios caen en el mismo error es porque todos dependen de un subarquetipo, que siempre resulta haberse perdido» (Rico: 201, nota 10). Un ejemplo muy claro de que este aserto es falso lo constituye la variante ‘concheta’, que es común a Velasco y Sánchez (o sea, a la familia B) y también lo es a la edición de Amberes 54. En este caso, los dos o tres testimonios erróneos (‘concha’ en Alcalá y ‘corneta’ en Burgos y Medina) deben descartarse porque hay coincidencia entre un testimonio de la familia B con todos los de la familia A. Tampoco se justifica otro de los asertos de Rico, donde se manifiesta su habitula indolencia para afrontar las propuestas neo-lachmannianas: «todos los estemas arrastran el sino lachmanniano de desembocar en dos familias de textos *con idéntica autoridad*» (Rico: 202). El ‘sino lachmanniano’ postulado por el ilustre académico no se verifica ni aquí, ni en otros muchos casos de divergencia.

En el plano teórico tenemos dos hipótesis en liza: la hipótesis amplia y la hipótesis restringida. Los estemas de Bleuca, Carrasco, Cañas o Rico 1987 (página 129, coincidente con el que propone Bleuca en 1984, sin uso de letras griegas) corresponden a la hipótesis restringida. Que al excluir la existencia de la edición de Amberes 1553 ha quedado refutada como tal hipótesis. Lo que no quiere decir que algunas de las conjeturas ecdóticas o filológicas no sean correctas. Pero al menos tenemos ya un criterio para evaluar su corrección: si una lección divergente en la familia B está avalada por la lección conjunta de la familia A, hay que considerarla correcta. Otra cosa son las conjeturas ‘ad hoc’, que se proponen para priorizar lecciones sin disponer de base documental. Es el caso de las conjeturas ‘ad hoc’ propuestas para avalar la variante ‘corneta’ frente a ‘concheta’ o ‘concha’, o incluso para sostener lecciones conjeturales como ‘cornuta’. Transcribo lo que Rico argumenta sobre este asunto, porque precisamente utiliza el término ‘conjetura’:

El estema de Bleuca, por la concordancia de Burgos y medina, obliga a entender (acertadamente, opino) que *corneta* viene de la *princeps*. Pero si en ella no es voz insólita, sino errata, la posible lección del original ha de buscarse más bien en Alcalá o Amberes. No falta quien ha pensado que *corneta* es un legítimo y aceptable descendiente español de recónditas acepciones del francés *cornette* o del italiano *cornuta*. Objetemos que si así fuera Alcalá y Amberes no habrían coincidido en

corregirla con sendas conjeturas irreprochables. Un error estridente como *corneta* no era fácil que se desatendiera por cuatro correctores y no menos de cuatro componedores de entonces. (Rico 2011: 202-203)

Estamos aquí ante conjeturas ‘ad hoc’. En el caso de ‘dentera’, que es una lección coincidente de toda la tradición A frente a ‘dentro’, de la tradición B, Rico conjetura que lo que es, objetivamente hablando, un dato documental (la variante *dentera*) sería en realidad una conjetura de Velasco. Ya hemos visto que la misma lección está en Aribau, que maneja la edición de Amberes 1553 y está en ediciones, como las de Sánchez⁴, que no proceden directamente de Velasco. En este caso la conjetura de Rico es una metaconjetura: conjetura que alguien conjetura. Entiendo que hay una diferencia básica entre conjeturas, conjeturas ad hoc y metaconjeturas: las meras conjeturas son necesarias (a veces se las llama enmiendas *ope ingenii*) y deben considerarse en función de su adecuación a las hipótesis de las que dependan. Pero no pueden ir en contra de principios de ecdótica bien establecidos.

La última parte de nuestro análisis tiene que ver con la evidencia de que hay cierta cantidad de ediciones o traducciones que han quedado fuera de la *recensio* de la hipótesis amplia. Es decir, que aparte de la edición de Velasco, atendida por Caso, y las de Velasco, Sánchez y Fchetto, integradas por Ruffinatto, hay una serie de ediciones de la familia o tradición A que han quedado fuera del aparato crítico y que deberían servir para aclarar problemas de la elaboración del estema. Ya hemos visto que Sánchez edita un párrafo importante que no aparece en Velasco, lo que indica que no deriva únicamente de éste; pero es que Fchetto también edita algo que no está en Velasco (‘y bajar siendo altos *quanto vivo*’). Así pues, la tradición o familia A tiene al menos dos *variantes*, Velasco y Sánchez. Se trata de saber si las ediciones no utilizadas hasta ahora (Zaragoza, Lérida, Tarragona, Barcelona, Valencia, Medina del Campo, Valladolid 1603 y Alcalá 1605 (viuda de Juan Gracián), representan *líneas* relacionadas con una de las dos *variantes*. Ediciones todas ellas anteriores al texto de Juan de Luna, que tanto ha condicionado la crítica posterior. El restablecimiento del estema completo es la tarea inmediata que la ecdótica debe abordar cuanto antes. Se trata de reconstruir la parte del estema que relaciona a Velasco con las ediciones anteriores a las de 1554, tarea que, lejos de ser irrelevante, resulta imprescindible para abordar lo que F. Rico resumió en 1987 como «Problemas del *Lazarillo*».

4.- ‘Las de Sánchez’ porque al trasladarse la corte de Valladolid a Madrid, Sánchez reedita en 1603, a cosda de Antonio Martínez, en su nueva imprenta de Valladolid, el *Lazarillo* que había editado en 1599 bajo los auspicios de Berrillo.

Bibliografía

- ANÓNIMO, *La vida de Lazarillo de Tormes: y de sus fortunas y adversidades*, facsímil de la edición de Medina del Campo de 1554, Mérida, Editorial Regional de Extremadura, 2002.
- ARIBAU, B. C., editor, *Biblioteca de Autores Españoles. Novelistas anteriores a Cervantes*, Madrid, Atlas, 1963.
- BERGUA CAVERO, J., *Francisco de Enzinas. Un humanista reformado en la Europa de Carlos V*, Madrid, Trotta, 2006.
- BLECUA, ALBERTO, editor, *La vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades*, Madrid, Castalia, 1984.
- *Manual de crítica textual*, Madrid, Castalia, 1983.
- BOWERS, F., *Bibliography and textual criticism*, Oxford, Oxford University Press, 1964.
- ENZINAS, F. de, *Epistolario*, edición de Ignacio García Pinilla, Ginebra, Droz, 1995.
- *Les mémorables*, traducción de Jean de Savignac, Bruselas, Éditions de la Librairie Encyclopedique, 1963.
- FERNÁNDEZ LUZÓN, A. y MORENO, D., *Protestantes, visionarios, profetas y místicos. Herejes***, Barcelona, Debolsillo, 2005.
- LABARRE, R., editor, *Lazarillo de Tormes*, Ginebra, Droz, 2009.
- LÓPEZ DE VELASCO, J., editor, *Lazarillo de Tormes castigado*, Madrid. Edición en la BNE, signatura R 1034 y de la British Library signatura C.185.C.83, 1573.
- MAAS, P., *Textual criticism* (translation by Barbara Flower), Oxford. Oxford University Press, 1958.
- MOREL-FATIO, A., *Études sur l'Espagne*, París, Vieweg, 1888.
- OUDIN, C. y A., *Le trésor des deux langues, espagnole et françoise*, París, Estienne Maucroy, 1660.
- RICO, F., *Problemas del Lazarillo*, Madrid, Cátedra, 1988.
- editor, *Lazarillo de Tormes*, Madrid, Real Academia Española, 2011.
- editor, *Lazarillo de Tormes*, Madrid. Cátedra, 1987.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ-ABADÍA, A., editor: *Lazarillo de Tormes*, A Coruña, Didaxis, 2015.
- *La edición del Lazarillo de Amberes de 1553: fuentes documentales*, *Artifara*, 15, Turín, Dipartimento di Studi Umanistici-Università degli Studi di Torino, pp. 11-22, 2015.
- RODRÍGUEZ, A. y A., *La princeps del Lazarillo: Estrasburgo, Augustin Frisius, 1550, en dozavo, a 25 emes, y titulillos exentos: pruebas documentales y ecdóticas*, *Artifara*, 15, Turín, Dipartimento di Studi Umanistici, Università degli Studi di Torino, 2015.
- *Problemas del Lazarillo: el falso privilegio de Martín Nucio y la atribución a Enzinas*, *Lemir*, 19, Universidad de Valencia, pp. 377-396, 2015.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ-VÁZQUEZ, A., *Juan de Arce de Otálora y el Lazarillo de Tormes*, *Artifara*, 10, Turín, Dipartimento di Studi Umanistici-Università degli Studi di Torino, 2010.
- *Una hipótesis alternativa al stemma del Lazarillo*, en *Castilla. Estudios de Literatura*, XIV, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1989.
- *El 'tractado del escudero' en el Lazarillo de Tormes y la metodología de atribución de la obra. Nuevas aportaciones al stemma*, *Lemir*, XIV, pp. 259-272, Valencia, Universidad de Valencia, 2010.
- RUFFINATTO, A., editor: *La vida de Lazarillo de Tormes, y de sus fortunas y adversidades*, Madrid, Castalia, 2001.

- *Las dos caras del Lazarillo. Texto y Mensaje*, Madrid, Castalia, 2000.
- SALVÁ, V., *Nuevo Valbuena ó Diccionario Latino-Español*, París, Garnier Hermanos, 1850.
- SANTONJA, G., editor: *Vida de Lazarillo de Tormes castigado*, Madrid, Españ Nuevo Milenio, 2000.
- VALDÉS, A. de, *La vida de Lazarillo de Tormes, y de sus fortunas y adversidades*, edición y notas de Milagros Rodríguez Cáceres y prólogo de Rosa Navarro Durán, Barcelona, Octaedro, 2006.